



28 FEB 2022

ANGOL,

0 0 0 2 8 4

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LUCILA JOVINA MEDINA MEDINA**, RUT. N° 04.628.014-8; con domicilio en Chorrillos n° 699 de esta ciudad, quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 200028.

b) El Pago del Convenio n° 21 por Patente Comercial, correspondiente al periodo julio a diciembre 2021 y de enero a junio de 2022, efectuado con fecha 25 de febrero de 2022.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 25 de febrero de 2022.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de junio de 2022, la Patente Comercial Rol 200028, giro: Almacén de Comestibles, que figura a nombre de LUCILA JOVINA MEDINA MEDINA, ubicado en Chorrillos n° 699.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



**MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

JENN/MHA/dmm.

DISTRIBUCION:

- Lucila Jovina Medina Medina.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.